



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:17173/2019

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Agropecuarias, solicita se declare en condición de rezago, se disponga la baja y posterior transferencia al Colegio IPET N° 413 - Sinsacate, con fines de prácticas didácticas, de una camioneta Ford 100 Patente VLX 794;

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 11;

Lo dispuesto por el art. 76 de la Ley 27431/18, el art. 15 inciso 18 del Estatuto de la Universidad y el art. 2 de la Resolución HCS 243/01;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar en condición de rezago y disponer la baja de una camioneta Ford 100 Patente VLX 794 perteneciente a la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

ARTÍCULO 2º.- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, autorizar a la Facultad de Ciencias Agropecuarias a transferir el vehículo de que se trata al Colegio IPET N° 413 - Sinsacate con fines de prácticas didácticas.

El Facultad de origen deberá realizar el trámite de Transferencia (por escritura pública) o baja del vehículo ante el Registro de la Propiedad del Automotor.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y fórmese cuerpo de expediente con copia de la presente resolución a los fines de ser remitido a la Prosecretaría General para su conocimiento y efectos. Cumplido, gírese para lo propio a la dependencia de origen.

JA.-

